

REPRESIÓN, CONSENSO Y “DIÁLOGO POLÍTICO”. EL MINISTERIO DEL INTERIOR DURANTE LA ÚLTIMA DICTADURA MILITAR ARGENTINA

Paula Canelo (pvcanelo@yahoo.com)

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Instituto de Altos Estudios Sociales, Universidad de San Martín (IDAES-UNSAM)

Universidad de Buenos Aires (UBA)

El artículo realiza un análisis sociohistórico y empírico del Ministerio del Interior y de su titular durante la última dictadura militar argentina, autodenominada Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983). Por un lado, analiza las credenciales valoradas en el reclutamiento de los ministros, sus trayectorias educativas y profesionales, el grado de militarización de la cartera y la estabilidad que presentó durante el período, dando cuenta de la configuración de la élite militar que la ocupó. Por otro lado, distingue las funciones cumplidas por el ministro y el ministerio durante la dictadura, tanto las definidas formalmente como las informales, demostrando la profunda articulación entre los objetivos represivos y los objetivos políticos del régimen.

Palabras clave: Ministerio del Interior, dictadura y Argentina.

REPRESSION, CONSENSUS AND "POLITICAL DIALOGUE". THE INTERIOR MINISTRY OF MILITARY DICTATORSHIP

The article takes a socio-historical and empirical analysis of the Ministry of Interior and its head during the last military dictatorship in Argentina, self-styled Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983). On the one hand, it analyzes the credentials valued in the recruitment of ministers, and their educational and career paths, the degree of militarization of the portfolio and the stability that it provided during the period, accounting for the configuration of the military elite that held the portfolio. On the other hand, it distinguishes the functions performed by the minister and the ministry during the dictatorship, both the ones defined formally as the informal ones, demonstrating the profound link between the repressive aims and the political objectives of the scheme.

Keywords: Ministry, Interior, dictatorship, Argentina.

Introducción¹

Es indudable que la investigación social en los países latinoamericanos asiste a una revitalización del interés sobre el Estado y sus actores. Así, los interrogantes propios de las corrientes estructuralistas y marxistas han dado paso a nuevas líneas de indagación que presentan un heterogéneo espectro de preocupaciones, muchas de ellas clásicas, como la configuración y transformaciones de largo plazo de los sectores dirigentes o *élites*, sus credenciales y trayectorias, saberes y profesiones, carreras y modos de ascenso, entre otros temas².

En este marco, los ministros y ministerios han comenzado a ser objeto de algunos análisis sociohistóricos y/o empíricos (Heredia, Gené y Perelmiter, 2012; Gené, 2012 y 2014; Perelmiter, 2012; Heredia, 2012; Giorgi, 2013 y Canelo, 2012 a y c), que se añaden a las preocupaciones tradicionales de la ciencia política sobre los gabinetes, que incluían temáticas tan variadas como las características institucionales del presidencialismo, las estrategias legislativas del Presidente de la Nación, o la composición y dinámica de las alianzas de gobierno, entre otras interesantes cuestiones³.

Algunas vacancias pueden observarse en este promisorio panorama. Por un lado, opacados por el estudio de los espacios, arenas o esferas en que ocupan sus altas posiciones, individuos tan excepcionales y decisivos como los ministros han inspirado una inestable atención, y en muchos casos su análisis ha cedido a interpretaciones meramente personalistas. Por otro lado, aún resultan escasos los trabajos que analizan a los ministerios y ministros de los gobiernos autoritarios desde perspectivas sociológicas o históricas. Salvo excepciones (Ballent, s/f; Canelo, 2012c y 2014b; Rodríguez, 2011), allí predominan las interpretaciones de tipo instrumental, donde los ministerios son concebidos como territorio raso de los intereses de los aliados civiles de las dictaduras, y los ministros como meros instrumentos de sus grupos sociales de pertenencia, generalmente miembros de las “clases dominantes” argentinas⁴.

¹ Agradezco los comentarios realizados a este trabajo por el Dr. Alfredo Joignant.

² Ver: Bohoslavsky y Soprano (eds.) (2010), Frederic et. al. (2010 a y b), Morresi y Vommaro (comps.) (2011) y Neiburg y Plotkin (comps.) (2004).

³ Un panorama sobre cómo la ciencia política ha abordado a los gabinetes puede ser consultado en Dávila, Olivares y Avendaño (2013). La producción sobre América Latina ha sido muy diversa: sobre el caso mexicano, Ai Camp (2002); sobre Argentina, Camerlo (2013) y De Luca (2011), y sobre el caso chileno, Joignant y Güell (eds.) (2011), entre otros.

⁴ Es el caso, por ejemplo, de Muleiro (2011) y Verbitsky y Bohoslavsky (2013) sobre la última dictadura argentina.

Paradigmático es, en este sentido, el caso del primer Ministro de Economía del Proceso de Reorganización Nacional, José Alfredo Martínez de Hoz, sin dudas uno de los ministros más atendidos por esta literatura (por ejemplo, ver la interpretación de Schvarzer, 1984). El interés centrado casi exclusivamente en su figura “todopoderosa” y en su influencia dentro de los elencos de gobierno del proceso ha ciertamente opacado el desarrollo de análisis más consistentes sobre el vínculo entre el área económica y el resto de las carteras del gabinete. Muy especialmente ha quedado en las sombras una de las carteras más estratégicas durante la última dictadura, de importancia, creemos, equivalente a la económica: la cartera de Interior⁵.

El Ministerio del Interior argentino es la “cartera política” del gabinete nacional. Entre sus funciones tradicionales (que presentaron variaciones según los gobiernos) están el mantenimiento de la seguridad interior, el consecuente manejo de las fuerzas de seguridad, el control poblacional y la articulación de las relaciones con los partidos políticos, los gobernadores provinciales y los medios de comunicación. En manos del Ministro del Interior han permanecido problemáticas tan disímiles como la aprobación del estatuto de los partidos políticos, la organización de las elecciones, las intervenciones federales y la negociación de leyes para el Poder Ejecutivo (Gené, 2012)⁶.

Sin dudas se trata de una cartera de relevancia excepcional. Y más aún durante los años del proceso, cuando muchas de sus funciones habituales fueron complejizadas por el ambiguo rol que debió asumir: por un lado, contribuyendo con la feroz represión clandestina del régimen y con la suspensión de la actividad partidaria dispuesta por la Ley N°21323 de 1976; por otro lado, articulando consensos y criterios de legitimación social; y por último, “dialogando” con los civiles.

Como parte de un trabajo más amplio sobre la configuración de las élites argentinas desde la última dictadura militar⁷, en este artículo realizamos un análisis sociohis-

⁵ Uno de los escasos trabajos comparados entre ambos ministerios es el de Heredia y Gené (2009).

⁶ Remitimos al lector interesado en un análisis de largo plazo del Ministerio del Interior argentino a los trabajos de Gené (2012 y 2014).

⁷ Este trabajo fue realizado en el marco del proyecto PIP-CONICET “Configuración de las élites argentinas 1976-2001”, con sede en el IDAES-UNSAM. El principal resultado del proyecto ha sido la construcción de una base de datos sociodemográficos, familiares, educativos y profesionales de todos los individuos que ocuparon posiciones de élite económica, corporativa, técnico-política y política en la Argentina entre 1976 y 2001. Las fuentes incluyen documentos reservados y secretos, publicaciones y bases de datos oficiales, investigaciones periodísticas, biografías y memorias, prensa escrita y digital y bibliografía especializada.

tórico y empírico del Ministerio del Interior y de su titular durante el Proceso de Reorganización Nacional. Por un lado, analizamos el perfil de la particular élite de ministros que condujo la cartera entre 1976 y 1983, considerando las credenciales valoradas en su reclutamiento, sus trayectorias educativas y profesionales, la estabilidad o inestabilidad⁸ que presentó el cargo durante el período, y el “grado de militarización” de la cartera, teniendo en cuenta la procedencia militar o civil tanto del ministro como de los niveles superiores del personal ministerial⁹. Por otro lado, presentamos las funciones cumplidas por el ministro y el ministerio durante la dictadura, tanto las definidas formalmente como las informales.¹⁰

1. La distribución tripartita del poder y la primacía del Ejército en el gabinete de 1976

Como ha sido analizado, la dictadura argentina estableció un particular “esquema de poder” basado en dos reglas fundamentales: la supremacía de la Junta Militar (integrada por los tres Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas) sobre el Presidente de la Nación y la distribución tripartita del poder entre las tres fuerzas, el Ejército (tierra), la Armada (mar) y la Fuerza Aérea (aire). De acuerdo con esta última regla, los máximos órganos de gobierno debían ser repartidos en un 33% para cada una de las tres Fuerzas Armadas. El objetivo era lograr un total involucramiento institucional, el control mutuo en el ejercicio del poder y el equilibrio entre los diferentes actores que integraban la alianza de gobierno (Canelo, 2012 c).

Este aparente equilibrio ocultó la primacía del Ejército, la fuerza más numerosa, la que poseía mayor cantidad de efectivos en actividad y retirados (más del 60% del total) (Centro de Estudios Nueva Mayoría, 1997), mayor control territorial y de población, y más experiencia política, contraída en las numerosas experiencias autoritarias anteriores.

⁸ De acuerdo con Gené (2014), la estabilidad o inestabilidad de un ministro puede ser medida teniendo en cuenta la cantidad de veces que el mismo fue el más cambiado del gabinete. El período de referencia empleado por la autora, y al que se referirán nuestras observaciones, es 1930-2006.

⁹ Los datos sobre la militarización del personal ministerial fueron extraídos de Castiglione (1992), que considera la pertenencia civil o militar de los “niveles superiores” de la administración central hasta el nivel de dirección general, entre los años 1976 y 1980.

¹⁰ El monto presupuestario asignado a la cartera ha resultado un dato especialmente esquivo. La organización de las diferentes categorías de “Finalidad” de los sucesivos presupuestos nacionales del período no permiten identificar el peso presupuestario de la cartera ni su evolución.

El Ejército hegemonizó el esquema represivo a partir del cual se organizó e implementó el terrorismo de Estado. El proceso dividió el territorio argentino en zonas (a su vez, subdivididas en subzonas y áreas), que definían jurisdicciones de ejecución de la represión. Dado que las mismas estaban trazadas sobre la división preexistente de los comandos de los cuerpos del Ejército y de institutos militares, el Ejército tuvo la responsabilidad operativa primaria, mientras que la Armada y la Fuerza Aérea asignaron elementos propios de “apoyo”, constituyéndose así en “fuerzas conjuntas” (Mittelbach y Mittelbach, 2000).

La primacía de la fuerza de tierra se hizo sentir también en los más altos niveles de gobierno. El Ejército integraba la Junta Militar, máximo órgano soberano, y predominó en la Presidencia de la Nación, ya que el cargo de Presidente fue ocupado por generales durante toda la dictadura (los generales Videla, Viola, Galtieri y Bignone), dos de los cuales (Videla y Galtieri) ocuparon simultáneamente, y estando en actividad, los cargos de Presidente de la Nación, Comandante en Jefe y miembro de la Junta Militar. Y también controlaron las importantes secretarías de la Presidencia, que gozaron de un *status* similar al de los ministerios y al de la Casa Militar (Canelo, 2012 c).

El dominio de los generales también se comprobó en la distribución de las gobernaciones provinciales, puestas generalmente en manos de oficiales retirados del Ejército. Inicialmente, la mitad de las provincias argentinas quedó en manos del Ejército (12), mientras que la otra mitad se repartió entre la Armada y la Fuerza Aérea (Canelo, 2013). Por último, los niveles superiores de la administración pública, incluyendo la administración central, las provincias y la Municipalidad de Buenos Aires, los organismos descentralizados, las cuentas especiales, las empresas del Estado y el sistema de seguridad social presentaron una clara primacía del Ejército: un 52,5% para la Fuerza de tierra contra un 28,2% de la Armada y un 19,3% de la Fuerza Aérea (Castiglione, 1992).

En el gabinete nacional, por el contrario, se procuró mantener un estricto 33% en la distribución de las carteras. De un total de 8 ministerios, cada Fuerza Armada obtuvo 2: el Ejército se adueñó de Trabajo e Interior, a cargo de los generales Horacio Tomás Liendo y Albano Harguindeguy respectivamente; la Armada, Relaciones Exteriores y Bienestar Social, en manos de los contralmirantes César Guzzetti y Julio Bardi; y la Fuerza Aérea de los ministerios de Defensa y Justicia, donde asumieron el brigadier mayor retirado José María Klix y el brigadier auditor Julio Arnaldo Gómez. También se buscó equilibrar “ideológicamente” la presencia de civiles, y así Economía y

Educación fueron repartidos entre liberales y nacionalistas, con las designaciones de José Alfredo Martínez de Hoz y Ricardo Pedro Bruera respectivamente.

La distribución inicial ya contenía profundas disparidades de fuerzas, ya que el Ejército obtuvo las dos carteras más relevantes desde el punto de vista represivo y político: Trabajo e Interior (Canelo, 2014 b).

2. La configuración de una élite militar al frente del Ministerio del Interior

Entre 1976 y 1983, Interior fue la única cartera del gabinete nacional que sólo estuvo en manos de ministros militares, más específicamente de generales (los más altos oficiales del Ejército). Los niveles superiores del personal del ministerio presentaban hacia 1976 casi un 60% de personal militar (Castiglione, 1992). Por otra parte, y a pesar de que el cargo de Ministro del Interior fue históricamente uno de los más inestables del gabinete¹¹, durante el proceso esta posición alcanzó una considerable estabilidad ya que sólo 4 individuos ocuparon el cargo durante toda la dictadura. El primer Ministro del Interior del proceso, el general Albano Harguindeguy, fue uno de los dos ministros más perdurables de toda la dictadura, ocupando su cargo durante 5 años consecutivos (durante las dos presidencias del general Videla), al igual que el Ministro de Economía Martínez de Hoz.

El general Harguindeguy, Ministro del Interior entre 1976 y 1981, había nacido en la provincia de Córdoba en 1927. Del arma de caballería, pertenecía a la promoción N°74 del Colegio Militar de la Nación, como el general Galtieri, tercer Presidente de la dictadura, y al igual que la mayor parte de los generales “duros”, tenían las máximas responsabilidades operativas en el terrorismo de Estado. Harguindeguy había desarrollado una larga y destacada carrera militar. Durante el tercer gobierno peronista (1973-1976) se había desempeñado como Jefe IV (logística) del Estado Mayor del Ejército, para ser nombrado por Videla, entonces Comandante en Jefe, como 2° Jefe del Cuerpo del Ejército I. Antes de ser designado Ministro del Interior, se había desempeñado como Jefe de la Policía Federal, lo que le otorgaba una particular experiencia en el manejo de las fuerzas de seguridad, componentes fundamentales del terrorismo estatal. Fue una de las figuras políticas con más

¹¹ Entre 1930 y 2006, el Ministro del Interior fue el más cambiado del gabinete, en segundo lugar, el de Economía (Gené, 2014).

alto perfil del régimen, y operó como un acérrimo defensor del impopular plan económico de su contemporáneo Martínez de Hoz. Al concluir su ejercicio como ministro, fue designado asesor del Presidente Viola.

El general Horacio Liendo, ministro de Viola durante 1981, también había nacido en Córdoba, en 1924. Era de la misma promoción del Colegio Militar (N°76) que los generales Viola y Bignone (ambos presidentes del proceso), y que los generales “politicistas” que los apoyaban en la interna militar (Canelo, 2008). Perteneciente al arma de comunicaciones, había participado en la Revolución Libertadora en 1955, y en 1971 había sido nombrado director de la Escuela de Comunicaciones. A partir de agosto de 1975, durante el gobierno peronista, se había desempeñado como Comandante de Comunicaciones y luego como jefe de la VI Brigada de Infantería de Neuquén. Desde 1976 había ocupado altísimos cargos dentro de la estructura militar y política del régimen: había sido el primer Ministro de Trabajo de la dictadura (1976-1979), 2° Jefe del Estado Mayor General del Ejército en 1979 y Jefe del Estado Mayor Conjunto a partir de 1980, hasta ser designado en Interior.

El general Alfredo Saint Jean, Ministro del Interior del Presidente Galtieri entre 1981 y 1982, había nacido en la provincia de Buenos Aires en 1926. Era hermano de Ibérico Saint-Jean, poderoso gobernador de la provincia de Buenos Aires entre 1976 y 1981, y otro de los funcionarios más cercanos a Videla. Había sido Subdirector de la Escuela Superior de Guerra en 1971, y tras el golpe de 1976 se había desempeñado como Comandante de la I Brigada de Caballería Blindada. En 1980 había sido designado 2° Jefe del Estado Mayor del Ejército y antes de ser nombrado en Interior había sido Secretario General del Comando en Jefe, mientras Galtieri era Comandante, cargo desde el cual éste lo había ascendido a general de división.

El general Llamil Reston, ministro del Presidente Bignone entre 1982 y 1983, había nacido en la provincia norteña de Santiago del Estero, en 1926. También pertenecía a la promoción N°76 del Colegio Militar y al arma de infantería, al igual que los presidentes Viola y Bignone. Entre 1976 y 1979 había sido Comandante de la III Brigada de Infantería de Corrientes, para ser luego designado por Videla como Ministro de Trabajo y por Viola como Jefe del Estado Mayor Conjunto, cargos que también había ocupado Liendo. Al igual que Saint Jean, había sido ascendido a general de división por Galtieri. Antes de ser nombrado en Interior había sido Comandante del IV Cuerpo del Ejército.

El detallado recorrido por estos perfiles revela la importante vinculación que mantuvieron todos los generales que ocuparon el cargo de Ministro del Interior durante la dictadura, mostrando la estrategia de reclutamiento relativamente cerrada que mantuvo el régimen militar en el área.

Por tratarse exclusivamente de militares profesionales, en el reclutamiento de estos ministros sobresale la valoración de credenciales propias del mundo castrense, como la pertenencia a las mismas promociones y armas del Colegio Militar. Muy especialmente se reitera la selección de individuos de la promoción N°76 del Colegio Militar, alrededor de la que se articuló la “fracción politicista” del Ejército durante el período, cuyos miembros creían que las organizaciones políticas existentes podían ser interlocutoras válidas para el proceso, contra otras fracciones que consideraban que las organizaciones civiles debían ser virtualmente desarticuladas, como los “duros” (Canelo, 2008).

Además, se reitera entre los ministros el ejercicio de altos cargos castrenses, en torno a los Comandos de Cuerpo, el Comando en Jefe y el Estado Mayor del Ejército. Pero sobre todo se destaca la común posesión de experiencia en dos cargos políticos centrales, ocupados tanto por Liendo como por Reston: el de Jefe del Estado Mayor Conjunto y el de Ministro de Trabajo (Canelo, 2014 b).

Por último, el reclutamiento privilegió siempre a hombres “de confianza” del Presidente de la Nación, respetando una estrecha trama de vínculos de parentesco, amistad, camaradería y autoridad, que vinculó a todos estos Ministros del Interior con los sucesivos Presidentes del proceso: a Harguindeguy con Videla, Galtieri y Viola; a Liendo con Viola y Bignone; a Saint Jean con Videla y Galtieri; y a Reston con Viola, Bignone y Galtieri.

3. Las funciones (formales y reales) del ministro y del ministerio durante la dictadura

Durante todo el proceso, la problemática de la estructura de gobierno y los riesgos de la distribución tripartita preocupó a los más altos funcionarios e ideólogos del régimen. En 1977, el general Díaz Bessone, Ministro de Planeamiento, advertía en el documento reservado *Proyecto Nacional* que “la distribución de áreas de responsabilidad en ministerios y provincias a cargo de cada una de las fuerzas, en vez de otorgarle libertad de acción al Jefe del Ejecutivo, atenta contra la eficacia y

el dinamismo necesarios (...)”¹². Mientras que el Secretario General del Ejército, general Olivera Rovere, reclamaba la ponderación de “principios técnicos de organización” y señalaba la “inconveniencia de una estructura rígida de la administración nacional”¹³.

En 1978, la Junta Militar percibía importantes problemas en el diseño del gabinete. En agosto recomendaba, en el documento reservado *Pautas de la Junta Militar al Poder Ejecutivo Nacional (para el ejercicio de la acción de gobierno 1979/81)*, “redactar e implementar una nueva Ley de Ministerios que adecue competencias, y evite la superposición de funciones y la multiplicidad de organismos”¹⁴.

Sin embargo, el proceso sancionó su primera Ley de Ministerios recién en marzo de 1981 (Canelo, 2012 c), la Ley N°22.450, que definía las competencias del Ministro del Interior en su Artículo 17:

(...) asistir al Presidente de la Nación en todo lo inherente al gobierno político interno, al orden público y al ejercicio pleno de los principios y garantías constitucionales, asegurando y preservando el concepto representativo y federal, y en particular: (...) 2. Entender las cuestiones institucionales en que estén en juego los derechos y garantías de los habitantes de la República y en lo relacionado con la declaración del estado de sitio y sus efectos; 3. Intervenir en la elaboración de la Legislación Nacional cuando sea necesario y coordinar normas federales y provinciales; 4. Entender todo lo inherente a las reformas de la Constitución Nacional; 5. Entender el ejercicio del poder de policía de seguridad interna y la coordinación de funciones y jurisdicciones de las policías nacionales, provinciales y territoriales; 6. Entender las relaciones y el desenvolvimiento con los gobiernos de las provincias, y con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, y en las relaciones y cuestiones interprovinciales; (...) 9. Entender lo relacionado con las leyes de amnistía política, programación y ejecución de la legislación electoral, empadronamiento e identificación personal; (...)”¹⁵.

La norma establecía muy tardíamente las funciones “formales” del cargo de Ministro del Interior. Sin embargo, la Junta Militar ya había definido las funciones “reales”

¹² Documento reservado *Proyecto Nacional*, Ministerio de Planeamiento, 25 de mayo de 1977, p. 349.

¹³ Documento reservado *Plan Nueva República*, Secretaría General del Estado Mayor General del Ejército, mayo de 1977, pp. 2-3.

¹⁴ Acta N°74, 30 de agosto de 1978, Anexo I: 2-4, Actas de la Junta Militar, Tomo 3: 63.

¹⁵ *Ley de Ministerios N° 22.450. Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley N° 20.524*. Buenos Aires, marzo de 1981. *Boletín Oficial de la República Argentina*, 1/4/1981.

del área en 1978, en el documento reservado *Pautas de la Junta Militar*. Allí los comandantes establecían la “Estrategia Sectorial” del “Área Interior e Institucional” del gobierno militar, que debía:

(...) 1.1. Desalentar inequívocamente toda expectativa reivindicatoria de aquellos dirigentes políticos que no puedan brindar un aporte positivo a la marcha del proceso.

1.2. Mantener el receso político de las estructuras partidarias.

1.3. Asegurar que la participación progresiva de elementos civiles en la función pública, en comisiones de estudio, etc., se realice sobre la base de personas de probada capacidad, buenos antecedentes morales y que adhieran a los postulados del Proceso de Reorganización Nacional.

1.4. Cumplimentar las acciones que surjan del Plan Político de las Fuerzas Armadas a ser emitido a la brevedad.

1.5. Continuar la tarea de eliminación de los centros de infiltración ideológicos del marxismo y del terrorismo (...) ¹⁶.

La Junta definía la íntima relación que debía existir entre los objetivos políticos y los objetivos represivos del régimen, muchos de ellos en manos del ministerio. Como “Pautas Sectoriales” específicas de acción para el área de Interior, el documento recomendaba:

(...) 2.2.1. Asegurar un efectivo receso de la actividad político-partidaria.

2.2.2. Crear las condiciones necesarias para estructurar las coincidencias básicas entre los argentinos en torno a los valores y objetivos sustentados por el Proceso de Reorganización Nacional.

2.2.3. Oportunamente iniciar el diálogo fecundo sobre los grandes temas de interés nacional según las bases que se establezcan (...) ¹⁷.

Así quedaban consolidadas las funciones que debía asumir el ministerio: la represión de la “subversión” y de la actividad política, la articulación del consenso de la sociedad, y la conducción de un futuro diálogo con “personalidades destacadas” del “quehacer nacional”.

Desde el momento mismo del golpe de Estado la “lucha antisubversiva” fue el principal recurso de legitimación social del régimen militar. Como consecuencia,

¹⁶ Acta N°74, 30 de agosto de 1978, Anexo I: 1-4, Actas de la Junta Militar, Tomo 3: 62.

¹⁷ Acta N°74, 30 de agosto de 1978, Anexo I: 1-4, Actas de la Junta Militar, Tomo 3: 62-63.

los primeros años del proceso, los más intensos de la represión, le otorgaron a una reducida élite de generales “duros” el disfrute de altísimas cuotas de poder militar y político. Ellos fueron los siguientes comandantes de los cuerpos de Ejército: generales Carlos Guillermo Suárez Mason (Cuerpo I), Ramón Genaro Díaz Bessone (Cuerpo II), Luciano Benjamín Menéndez (Cuerpo III), Santiago Omar Riveros (Institutos Militares) y Osvaldo Azpitarte (Cuerpo V)¹⁸.

Como una de las caras visibles del régimen, el Ministro del Interior Harguindeguy acompañó enérgicamente a estos generales (muchos de los cuales habían sido sus compañeros de promoción) en la recreación de la “amenaza subversiva”. Sin embargo, el ministro también tuvo un rol destacado en la progresiva clausura del escenario de “guerra”, personificando las contradicciones del régimen en torno a si estaba o no “terminada la lucha contra la subversión” (Canelo, 2008). En octubre de 1976, Harguindeguy afirmaba que “las actividades subversivas son prácticamente nulas. Hemos obtenido una victoria que tenemos que agradecer a todos los que participaron en la lucha contra el extremismo, a efectos de eliminarlo totalmente”¹⁹. Y en 1978, el ministro ordenaba la “normalización” de las fuerzas de seguridad involucradas en la represión clandestina, y llamaba a la Policía Nacional y Provincial (fuerzas que había comandado recientemente) a cerrar el capítulo más cruento de la “guerra”, afirmando que:

(...) Mucho debe el país a sus fuerzas policiales en esa hora negra de su historia próxima. Sin embargo, este accionar produjo secuelas deformantes (...). La fuerza del Estado se transformó, en algunos casos, en violencia ejercida por grupos fuera de control. La falta de encuadramiento de esta violencia creó un ambiente propicio para el descontrol ético. Posteriormente, cuando las Fuerzas Armadas y en particular el Ejército se hicieron cargo de la lucha contra la subversión, las fuerzas policiales fueron puestas bajo control operacional de las autoridades militares y la acción fue adquiriendo organicidad, se fue plasmando una doctrina propia para aplastar a las bandas extremistas (...) Esta falta de nitidez de las instituciones no es buena dentro de la estructura del Estado. (...) Por ello ustedes, señores jefes de las policías provinciales, deben buscar por todos los medios que las instituciones que mandan vayan retomando sus características específicas de fuerzas policiales. (...) ²⁰.

¹⁸ Sobre el perfil ideológico y profesional de esta élite militar, y su influencia en el gobierno y en la interna del Ejército, consultar Canelo (2008 y 2012 b).

¹⁹ Diario *La Nación*, 13/10/1976.

²⁰ Diario *La Nación*, 4/5/1978.

La visita a la Argentina de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA en septiembre de 1979²¹ llevó al Ministro del Interior a un primer plano, como protagonista de los preparativos. Harguindeguy tomó a su cargo la comunicación de la postura oficial del régimen sobre la delicada cuestión de los desaparecidos, que por entonces era sin dudas el problema más grave que debía enfrentar el gobierno militar. Así, anunció la inminente sanción de leyes que contemplarían las situaciones creadas por la desaparición de personas (previendo la posibilidad de declaración de fallecimiento y contemplando la situación previsional de los beneficiarios), y se refirió a los detenidos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, afirmando que había 1526 personas en esa situación²². Asimismo, el ministro acusó a los organismos de derechos humanos de ser parte de la “campaña antiargentina”: “(eran) hasta hace muy poco delincuentes de las bandas terroristas (...) hoy, en su derrota, no encuentran otra forma (...) que instrumentar desde el exterior para que una comparsa de idiotas útiles se haga eco de sus expresiones”²³.

Paralelamente, el Ministro del Interior debía mantener a raya a los dirigentes políticos. Éstos, con larga experiencia en las inevitables salidas políticas de todas las dictaduras anteriores, se mantenían en una actitud expectante: silenciosa durante los primeros años y frente a los crímenes del terrorismo de Estado, y más activa a partir de 1978, aunque las expectativas de diálogo con el régimen sujetaron a los políticos a ejercer una oposición limitada a la crítica de la política económica. Frente a ellos, el Ministro del Interior mostró una postura ambigua ya que prometió por un lado una “democracia representativa, republicana y federal”, y evitó por otro brindar precisiones sobre calendarios electorales, aprobación de estatutos partidarios, etc. El *slogan* de esta estrategia fue “el proceso no tiene plazos sino objetivos que cumplir”, y el propósito fue ganar tiempo (Novaro y Palermo, 2003). En julio de 1977, Harguindeguy afirmaba que “no es tiempo de políticos partidistas. Ellos tuvieron su momento y no fueron capaces de detener la marcha del país hacia el caos. Llegará nuevamente su oportunidad cuando, logrados los objetivos, el país se reencauce en la democracia moderna y estable que todos deseamos”²⁴; y también

²¹ La comisión fue encabezada por Andrés Aguilar, ex ministro de Justicia venezolano, y sus miembros visitaron establecimientos carcelarios y dependencias militares, se entrevistaron con funcionarios gubernamentales y representantes de casi todos los sectores, incluidos familiares de detenidos y desaparecidos, y recibieron denuncias sobre violaciones a los derechos humanos en varias ciudades del país, estableciendo una sede provisoria en la ciudad de Buenos Aires.

²² Diario *La Nación*, 23/8/1979.

²³ Diario *La Nación*, 7/7/1979.

²⁴ Diario *La Nación*, 22/7/1977.

que “los partidos políticos en su mayoría, tal como los conocimos entre 1973 y 1976, no tienen cabida en la Argentina del futuro”²⁵. En 1982, el ministro Saint Jean le prometía a la dirigencia política la sanción del estatuto “hacia mediados de año”, afirmando que “podría mantenerse el esquema de las agrupaciones políticas”, y anunciaba el lanzamiento, en su momento, de un “diálogo político” mucho más “profundo” que el encarado en “etapas anteriores del proceso”²⁶. Por otro lado, sin embargo, el ministro de Galtieri amenazaba con la “intervención” a los partidos y la posibilidad de ponerlos en “estado de asamblea”²⁷.

El problema del Ministro del Interior era mayúsculo, ya que en términos de los protagonistas, se trataba de “lograr la participación sin partidismo”²⁸. La recreación del consenso de la sociedad civil fue buscada por el ministro mediante una verdadera jerarquización del nivel municipal de gobierno.

Era en el nivel municipal donde se jugaban la “cuestión del consenso” y la “participación civil”. Al igual que otras dictaduras, como la chilena, la argentina consideraba al nivel municipal como el *locus* fundamental de la política, es decir, como instrumento del control territorial y poblacional “capilar” característico de la dictadura, como espacio autorizado para la participación de una “ciudadanía municipal”, a-política y de alcance local, como laboratorio de la apertura política y como ámbito de gestación de la “auténtica dirigencia” argentina (Canelo, 2014 a).

En la I Reunión del Poder Ejecutivo Nacional con los gobernadores, el Presidente Videla afirmaba que los mandatarios provinciales debían mantener “la comunicación y el diálogo con todos los sectores de la comunidad”²⁹. En abril de 1977, en la III Reunión, Videla explicitaba las “bases filosóficas y prácticas de la trascendencia de la participación a nivel municipal”³⁰:

²⁵ Diario *La Nación*, 26/4/1978.

²⁶ Diario *La Nación*, 17/2/1982.

²⁷ Diario *La Nación*, 22/1/1982.

²⁸ La cuestión de las actitudes sociales y la “participación civil” durante el régimen ha generado una vasta literatura. Para el caso argentino, consultar Lvovich (2009 y 2010) y Rodríguez (2009); para el caso uruguayo, Marchesi (2009) y para el caso chileno, Valdivia Ortiz de Zárate, Álvarez Vallejos y Donoso Fritz (2012), y Valdivia Ortiz de Zárate (2011), entre otros.

²⁹ Diario *La Nación*, 1/7/1976.

³⁰ Documento reservado *Comentario sobre el Documento Plan Nueva República*, Secretaría General de la Presidencia, 1977, p. 8.

(...) En el ámbito municipal, en el que la relación entre la autoridad y el ciudadano es más directa, resulta necesario concentrar una mayor atención en las comunidades locales, a fin de propender a su participación en la realización de tareas ejecutivas. En tal sentido, la solidaridad que caracteriza la acción vecinal en el interior de nuestro país debe ser objeto de una permanente dedicación por parte de las autoridades locales. (...) El fortalecimiento del régimen municipal y la participación de la civilidad en el gobierno comunal tendrán para nosotros un claro sentido democrático que, como tal, se distingue de las concepciones totalitarias que aspiran a reemplazar la representación ciudadana por la corporativa. (...) ³¹.

El principal instrumento que tuvo en sus manos el Ministro del Interior para llevar adelante su descomunal tarea fue el denominado “diálogo político”, previsto ya en las *Pautas de la Junta Militar...* de 1978. En diciembre de 1979, la Junta Militar ya debatía sobre el documento secreto *Bases Políticas*³², de “uso exclusivo de la Junta Militar”, que explicitaba las “Premisas básicas no negociables” que debían orientar el diálogo entre el Ministro del Interior y los civiles:

(...) 1.2.1. La convalidación de todo lo actuado en la lucha contra la subversión e impedir todo revisionismo sobre los mismos (sic.). 1.2.2. El resguardo debido de la estabilidad política futura de la Nación, asegurando la efectiva intervención institucionalizada de las Fuerzas Armadas en el gobierno y su competencia en la toma de decisiones para la conducción estratégica nacional, la seguridad nacional y la defensa de la Constitución Nacional. 1.2.3. La competencia de la J. M. para disponer inhabilitaciones políticas de personas u organizaciones, hasta el término del PRN. 1.2.4. La vigencia de los Documentos Básicos del PRN, hasta la finalización del mismo.³³

Las “premisas” resumían aquellos puntos que el frente militar consideraba no negociables con los civiles. Las mismas iban desde el previsible objetivo de la impunidad por los crímenes cometidos, hasta propósitos refundacionales, como la institucionalización como “cuarto poder” de las Fuerzas Armadas en el gobierno mediante una reforma de la Constitución Nacional.

Luego de más de dos años de encarnizadas luchas internas en torno al contenido del Plan Político de la dictadura (Canelo, 2008 y 2014a), la Junta Militar logró aprobar las llamadas *Bases Políticas de las Fuerzas Armadas para el Proceso de*

³¹ Diario *La Nación*, 16/4/1977.

³² Acta N°122, 5 de diciembre de 1979, Actas de la Junta Militar, Tomo 3: 286.

³³ Acta N°122, 5 de diciembre de 1979, Actas de la Junta Militar, Tomo 3: 286.

*Reorganización Nacional*³⁴. Se trataba de un extensísimo documento que contenía bases “doctrinarias”, “programáticas” e “instrumentales”. Allí se anunciaba el inicio del diálogo “como instrumento apto de consulta e información, (proceso que) continuará con el análisis y promulgación de la legislación sobre el régimen de los partidos políticos y su normalización. Comienza a concretarse con la publicación de este documento y será seguida por la promulgación de las leyes pertinentes a partir del segundo semestre de 1980”.³⁵

Harguindeguy inició el “diálogo político” el 26 de marzo de 1980. Lo acompañaba una “Comisión Política” (COMIPOL) que incluía al ministro, a la Junta Militar, a los secretarios generales, a un “Equipo de Compatibilización Interfuerzas” permanente, a “un número suficiente de auxiliares” y a un delegado militar por cada Fuerza Armada³⁶. La abultada estructura de la comisión y su complejo funcionamiento interno revelaban no sólo la importancia que la labor del ministro adquiría para el gobierno militar sino también la voluntad de la Junta Militar de controlar estrechamente el avance de este primer acercamiento formal con los civiles³⁷. Las reuniones estuvieron sujetas a un estricto protocolo: primero, una reunión reservada entre los invitados y el ministro frente a un auditorio de militares, y una posterior rueda de prensa que era atentamente observada por el titular de Interior; asimismo, las invitaciones a las “personalidades políticas” fueron extendidas a “título personal”, para evitar cualquier tipo de pronunciamiento sobre la dirigencia que el régimen consideraba “representativa” (González Bombal, 1991)³⁸.

El fracaso del diálogo político, sin dudas uno de los más estrepitosos del proceso, respondió a diferentes causas. El diálogo fue lanzado en un contexto tardío y adverso, un día antes de la quiebra del Banco Intercambio Regional, punto inicial de la ruina del plan económico. Pero sin dudas la causa más importante fue la incapacidad política de los uniformados, y la inflexibilidad de las “Premisas básicas”. Al entregar

³⁴ Acta N°124, 19 de diciembre de 1979, Actas de la Junta Militar, Tomo 4: 14 y ss.

³⁵ Acta N°124, 19 de diciembre de 1979, Actas de la Junta Militar, Tomo 4: 35.

³⁶ Acta N°126, 26 de diciembre de 1979, Anexo 1, Actas de la Junta Militar, Tomo 4: 45.

³⁷ Para ello, desde el inicio mismo del diálogo la Junta aprobó sucesivas “Orientaciones complementarias de las Bases Instrumentales para la Acción Política”. Ver Acta N°128, 19 de febrero de 1980, Actas de la Junta Militar, Tomo 4: 49; y Acta N°176, 14 de abril de 1981, Actas de la Junta Militar, Tomo 4: 188.

³⁸ Al diálogo concurrió un vasto espectro de individuos, desde dirigentes políticos hasta miembros de academias científicas, dirigentes de cámaras comerciales, integrantes de colegios profesionales, directores de medios de comunicación y personalidades varias. Las rondas se iniciaron con la presencia de Alberto Natale y José de Cara, dirigentes de la democracia progresista.

el informe final de su gestión, Harguindeguy presentó un balance del diálogo, luego de “52 entrevistas en el orden nacional, con 215 personas, y 337 entrevistas en las provincias, con 1224 personas”³⁹. Según el ministro, más allá de “significativas coincidencias” con los civiles convocados, éstos habían presentado contundentes objeciones a la institucionalización de un “cuarto poder” militar, previa reforma de la Carta Magna de 1853⁴⁰.

Reflexiones finales

El Ministerio del Interior fue, sin dudas, el “superministerio militar” del proceso por varias razones.

Frente a otros ministerios del gabinete que durante la dictadura fueron conducidos siempre por civiles (como Economía o Educación), o alternativamente por civiles y militares (como Justicia, Defensa, Relaciones Exteriores, Trabajo y Obras Públicas) (Canelo, 2012 c), Interior fue la única cartera que las Fuerzas Armadas nunca abandonaron y donde además representaron casi el 60% de los niveles superiores del personal (Castiglione, 1992).

Además, fue el único ministerio que siempre estuvo en manos del Ejército, la fuerza más poderosa en términos de predominio dentro del gobierno militar, cantidad de efectivos, control territorial y poblacional, peso represivo y experiencia política. Así, la dictadura modificó la tendencia histórica a entregar el cargo de Ministro del Interior a funcionarios civiles, generalmente abogados o políticos profesionales (Giorgi, 2013), que había sido característica de gobiernos militares anteriores. Interior presentó el grado más alto de asociación entre una Fuerza Armada y una dependencia en el gabinete nacional, sólo homologable a la fuerte colonización del Ministerio de Bienestar Social que desplegó la Armada durante el período (Canelo, 2012 c).

³⁹ Diario *La Nación*, 26/3/1981.

⁴⁰ Liendo inició la segunda etapa del diálogo político en 1981. La misma, parte de la estrategia de acercamiento del gobierno de Viola con la dirigencia política, convocó explícitamente a los dirigentes partidarios como tales, las reuniones fueron menos formales y se discutieron temas instrumentales de las *Bases Políticas*... en especial las reglamentaciones de la actividad partidaria (González Bombal, 1991). Esta segunda etapa del diálogo fue sepultada por el autogolpe que derrocó a Viola, motivado precisamente por estos acercamientos con los “responsables del caos” (Canelo, 2008).

Fue en este paradigmático ministerio donde se apreció con mayor nitidez la profunda militarización del aparato del Estado emprendida por la dictadura argentina que, como hemos mostrado en otros trabajos (Canelo, 2014 b), marcó un salto cualitativo en relación con otros regímenes autoritarios. Interior también constituyó la prueba más contundente de la “colonización selectiva” del gabinete que llevó a las Fuerzas Armadas a ocupar, con intensidad variable, áreas estratégicas de intervención para la realización de sus objetivos refundacionales (Canelo, 2014 b).

La estabilidad fue la norma en el área. Durante el proceso la cartera permaneció siempre dentro de la estructura del gabinete, junto a otras dependencias clásicas, como Economía, Educación, Trabajo o Relaciones Exteriores, y en contraste con otras carteras de presencia más fluctuante, como Planeamiento, Salud, Obras Públicas o Industria y Minería. Y a pesar de que el cargo de Ministro del Interior había sido históricamente uno de los más inestables de los sucesivos gabinetes argentinos, al igual que Trabajo y Economía (Gené, 2014), durante la dictadura alcanzó una inédita estabilidad, especialmente en el caso de Harguindeguy, uno de los funcionarios más poderosos del proceso, junto al Ministro de Economía Martínez de Hoz. En otro trabajo hemos explicado que la primacía alcanzada por ambos funcionarios durante la dictadura respondió a que junto al Presidente de la Nación, el general Videla, integraron el “núcleo estable” del proceso, viabilizando el único proyecto relativamente consistente y perdurable que alumbró la dictadura: la combinación de la “lucha antiliberal” con la reforma económica liberal (Canelo, 2008 y 2012 c). Así, la dictadura parece haber marcado un punto de convergencia inusual entre ambas carteras, históricamente asociadas con racionalidades y modos de ejercicio del poder diversos (Heredia y Gené, 2009). Luego de la última experiencia autoritaria, este vínculo de cierta paridad fue desmantelado por el ascenso vertiginoso de la cartera económica dentro de los sucesivos gabinetes democráticos (Heredia, Gené y Perelmiter, 2012).

El reclutamiento relativamente cerrado que fue desplegado en Interior entre 1976 y 1983 permitió la configuración de una élite de ministros con características particulares. La homogeneidad del perfil del más alto funcionario de la cartera fue un rasgo que Interior compartió con las carteras del área económica (Economía, Obras y Servicios Públicos e Industria y Minería) (Canelo, 2014 b), y resultó especialmente destacable frente a la heterogeneidad que presentó la selección de funcionarios al frente de carteras menos relevantes, como Defensa, por lo que es posible postular la asociación entre importancia del ministerio y homogeneidad en el perfil ministerial (Canelo, 2012 a).

Entre los atributos específicos de los ministros del Interior de la dictadura sobresale la valoración de credenciales propias del mundo militar, como la pertenencia a las mismas promociones del Colegio Militar y a las mismas armas del Ejército, “identidades coexistentes” (Frederic, *et. al.*, 2010a) organizadoras de los lazos de solidaridad que delimitan las fracciones políticas en las Fuerzas Armadas, que en este caso también parecen haberse constituido como lazos políticos duraderos y estables, otorgándole a esta élite una considerable cohesión.

Si el ministerio debió combinar, durante la dictadura, las propiedades vinculadas con la represión y el consenso, también parecen haberlo hecho sus ministros. Entre ellos se destaca la común posesión de experiencia en dos cargos políticos centrales. Primero, el de Jefe del Estado Mayor Conjunto, órgano creado durante la Revolución Argentina (1966-1973) para dirigir el planeamiento militar conjunto, pero que durante el proceso estuvo orientado al análisis de la estrategia de la “lucha contra la subversión” y a realizar estudios específicos para la Junta Militar (Donadío, 1993). Segundo, el cargo de Ministro de Trabajo, posición desde la cual se instrumentó un feroz disciplinamiento del movimiento obrero mediante la suspensión de la actividad sindical, la ilegalización de las centrales gremiales, la persecución de sus dirigentes y la anulación de numerosas conquistas laborales (Canelo, 2014 b). Esto sugiere que los ministerios de Interior y de Trabajo estuvieron estrechamente vinculados durante la dictadura, por la presencia de los mismos ministros y por la complementariedad de objetivos entre ambas áreas. En efecto, ambos referían no sólo al corazón del terrorismo de Estado, sino, más amplia y estratégicamente, a la relación entre el régimen y las principales organizaciones de representación de intereses de la sociedad civil, los partidos políticos y las organizaciones sindicales (Canelo, 2014 b).

Por último, a pesar de las rupturas en las tendencias de reclutamiento tradicionales del área, la selección de los ministros del Interior de la dictadura privilegió siempre la “cercanía” y la “confianza” del funcionario con el Presidente de la Nación, condición que ha regido históricamente el reclutamiento del Ministro del Interior en la Argentina y el de los “ministros políticos” en términos más amplios (Gené, 2012). En 1982, el Presidente Bignone explicaba la importancia de la confianza en la selección de estos encumbrados funcionarios, especialmente frente a la mirada de las Fuerzas Armadas: mientras que un ministro militar “aventa cualquier sospecha de trampa (...) le falta experiencia política, incluso la sapiencia política y el lenguaje

para hablar con (los dirigentes políticos)”, un ministro político tenía la virtud de “la experiencia y el idioma”, pero “la desventaja de (...) la trampa”⁴¹.

Los documentos del período permiten visualizar una significativa distancia entre las funciones asignadas formalmente al ministro y al ministerio, y las efectivamente cumplidas. Tratándose de un régimen que, a diferencia de las dictaduras argentinas previas y de otros gobiernos autoritarios latinoamericanos, se caracterizó por el predominio de la represión clandestina sobre la convencional, la labilidad de las disposiciones normativas relacionadas con los órganos de diseño y ejecución de dicha represión no debe sorprender al analista. Sabemos que la criminal política represiva de la dictadura militar argentina no estuvo conducida por órganos legales sino que se basó en la clandestinización del Estado, en la operación de “grupos de tareas” sobre todo el territorio nacional que tuvieron significativos niveles de autonomía, y en el armado y administración de centros clandestinos de detención, y que, por lo tanto, la misma transcurrió considerablemente por fuera de las esferas del ministerio tradicionalmente asociado con la seguridad interior.

Sin embargo, el análisis que aquí realizamos identifica algunos vínculos entre las estructuras formales e informales de la represión, que permiten comprender más profundamente la naturaleza y dinámica del poder dictatorial. Así, es posible apreciar que en la definición misma de la Junta Militar sobre las atribuciones del ministerio, los objetivos políticos y los objetivos represivos estaban profundamente conectados. Incluso, en los documentos secretos, el máximo órgano del gobierno militar articulaba para la cartera de Interior un conjunto de funciones integradas, de indudable relevancia y, por qué no, de difícil armonización: la represión de la “subversión” y de la actividad política, la articulación del consenso de la sociedad civil y la conducción del “diálogo político” con los civiles.

La evidencia presentada en este trabajo apoya la hipótesis que sostiene que durante la dictadura, la jerarquización de algunos ministros y ministerios se correspondió con los objetivos refundacionales de la dictadura, como fue el caso de Interior, pero también el de Economía y Trabajo (Canelo, 2014 b). Nos referimos especialmente a aquellos objetivos de largo plazo que excedieron largamente el disciplinamiento vía terrorismo de Estado o la implementación de un plan económico de consecuencias devastadoras, entre los cuales se contaban nada menos que la restauración de una “verdadera” clase dirigente o la institucionalización del rol de “árbitros” de las Fuerzas Armadas (Canelo, 2008).

⁴¹ Diario *La Nación*, 26/6/1982.

La dictadura argentina, experiencia refundacional de carácter marcadamente político y estatal, conservó para el Ministerio del Interior el ejercicio de varias de sus funciones tradicionales, como el mantenimiento de la seguridad interior, el control de la población y el manejo de los vínculos con los partidos políticos, los gobernadores provinciales y los medios de comunicación, entre otras. Sin embargo, el contexto autoritario y la particular articulación entre los objetivos represivos y los objetivos políticos del régimen agudizaron el carácter contradictorio de las funciones de la cartera política del gabinete nacional. El Ministerio del Interior debió conciliar por un lado, la feroz represión contra la oposición política, ámbito donde más claramente las funciones formales del ministerio fueron adulteradas por la clandestinización represiva característica de este régimen autoritario; y por otro lado, la articulación de los inciertos consensos sociales y la conducción del “diálogo político” con los civiles, uno de los fracasos más estrepitosos de la dictadura.

A partir de 1983, el retorno de la democracia sumará, a sus múltiples desafíos, el de la reconstitución de la legalidad estatal tras largos años de devastación. Los profesionales de la política retornarán a la cartera munidos de credenciales renovadas, como la experiencia política y la capacidad de articulación de consensos en una sociedad altamente conflictiva.

Referencias

- Ai Camp, Roderic (2002). *Mexico's Mandarins. Crafting a Power Elite for the Twenty-First Century*, Berkeley: University of California Press.
- Ballent, Anahí (s/f). *Burocracia, técnica y política: los ingenieros del Ministerio de Obras Públicas y los golpes de estado (1930-1943)*, Buenos Aires: Proyecto UNQ Ingeniería y Estado: el Ministerio de Obras Públicas de la Nación (1898-1943).
- Bohoslavsky, Ernesto y Germán Soprano (eds.) (2010). *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*, Buenos Aires: Prometeo/UNGS.
- Camerlo, Marcelo (2013). “Gabinetes de partido único y democracias presidenciales. Indagaciones a partir del caso argentino”. *Revista América Latina Hoy*, n°64, pp. 119-142.
- Canelo, Paula (2008). *El Proceso en su laberinto. La interna militar de Videla a Bignone*. Buenos Aires: Prometeo.
- Canelo, Paula (2012a). “‘Un ministerio de tercera línea’. Transformaciones en el reclutamiento y las trayectorias de los Ministros de Defensa argentinos”, *Revista Polhis*, Año 5, n°9, pp. 319-329.

- Canelo, Paula (2012b). “Los desarrollistas de la ‘dictadura liberal’. La experiencia del Ministerio de Planeamiento durante el Proceso de Reorganización Nacional en la Argentina”, *Revista Años 90*, vol. 19, n°35, pp. 165-186.
- Canelo, Paula (2012c). “Los efectos del poder tripartito: La balcanización del gabinete nacional durante la última dictadura militar argentina”, *Revista Prohistoria*, vol. 17, pp. 129-150.
- Canelo, Paula (2013). “Construyendo elites dirigentes. Los gobernadores provinciales durante la última dictadura militar (Argentina, 1976-1983)”. *Anuario del Centro de Estudios Históricos, Prof. Carlos S.A. Segreti*, año 11, n°11, pp. 323-341.
- Canelo, Paula (2014a): “La importancia del nivel municipal para la última dictadura militar argentina. Un estudio a través de sus documentos reservados y secretos (1976-1983)”. Buenos Aires: Mimeo.
- Canelo, Paula (2014b): “Laboratorios de la refundación. Los ministerios de Interior, Trabajo y Economía durante la última dictadura militar (1976-1983)”. Ponencia presentada en las VII Jornadas de Trabajo de Historia Reciente. La Plata: FaHCE, UNLP.
- Castiglione, Marta (1992). *La militarización del Estado en la Argentina (1976-1981)*, Buenos Aires: CEAL.
- Centro de Estudios Nueva Mayoría (1997). *Evolución de los efectivos de las Fuerzas Armadas (1858-1997)*, Buenos Aires: Cuaderno n°262.
- Dalbosco, Hugo (2005). “Perfil de los funcionarios políticos 1983-1999”, ponencia presentada en el 3er. Congreso Argentino de Administración Pública, San Miguel de Tucumán, pp. 1-27.
- Dávila, Mireya, Alejandro Olivares y Octavio Avendaño (2013). “Los gabinetes de la Concertación en Chile (1990-2010)”, *Revista América Latina Hoy*, n°64, pp. 67-94.
- De Luca, Miguel (2011). “Del príncipe y sus secretarios. Cinco apuntes sobre gabinetes presidenciales en la Argentina reciente”, en Andrés Malamud y Miguel De Luca, *La política en tiempos de los Kirchner*, Buenos Aires: Eudeba.
- Donadío, Marcela (1993). *El papel del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas en el sistema de defensa nacional*, Buenos Aires: Centro de Estudios para el Proyecto Nacional.
- Frederic, Sabina, et. al. (2010a). “La formación militar como formación moral: transmisión y adquisición de saberes teóricos y prácticos en las Fuerzas Armadas”, en Sabina Frederic, et. al. (coords.), *El Estado argentino y las profesiones liberales, académicas y armadas*, Rosario: Prohistoria.
- Frederic, Sabina, et. al. (coords.) (2010b). *El Estado argentino y las profesiones liberales, académicas y armadas*, Rosario: Prohistoria.

- Gené, Mariana (2012). “Negociación política y confianza. El Ministerio del Interior y los hombres fuertes del Poder Ejecutivo”. Revista *Polhis*, año 5, n°9, pp. 301-308.
- Gené, Mariana (2014). “Al interior de la política. Trayectorias, legitimidades y modos de hacer política en el Ministerio del Interior (Argentina, 1983-2007)”, Tesis de Doctorado UBA-EHESS.
- Giorgi, Guido (2013). “Ministros y ministerios de la Nación: Un aporte prosopográfico para el estudio del gabinete nacional”, ponencia presentada en las X Jornadas de Sociología de la UBA, Buenos Aires.
- González Bombal, Inés (1991). *El diálogo político. La transición que no fue*. Buenos Aires: Documentos CEDES.
- Heredia, Mariana (2012). “La ciencia global en el Gabinete Nacional. El singular ascenso del ministerio de Economía”, Revista *Polhis*, año 5, N°9, pp. 291-300.
- Heredia, Mariana y Mariana Gené (2009). “Atributos y legitimidades del gabinete nacional: Sociohistoria de los ministerios de Economía e Interior en la prensa (1930-2009)”, Revista de Ciencia Política *El Príncipe*, 2 (3): 109-135.
- Heredia, Mariana, Mariana Gené y Luisina Perelmiter (2012). Dossier “Hacia una sociohistoria del gabinete nacional”. Revista *Polhis*, año 5, N°9, p. 284-290.
- Joignant, Alfredo y Pedro Güell (eds.) (2011). *Notables, tecnócratas y mandarines. Elementos de sociología de las elites en Chile (1990-2010)*. Santiago de Chile: Universidad Diego Portales.
- Lvovich, Daniel (2009). “Sistema político y actitudes sociales en la legitimación de la dictadura militar argentina (1976-1983)”. Revista *Ayer* N°75, pp. 275-299.
- Lvovich, Daniel (2010). “Actitudes sociales durante la última dictadura militar argentina: las organizaciones sociales y el diálogo político de 1980”, en Bohoslavsky, Ernesto, Marina Franco, Mariana Iglesias y Daniel Lvovich (comps.), *Problemas de historia reciente del Cono Sur*. Volumen 2, Buenos Aires: UNGS-Prometeo.
- Marchesi, Aldo (2009). “‘Una parte del pueblo feliz, contento, alegre’. Los caminos culturales del consenso autoritario durante la dictadura”, en Demasi, Carlos, et. al., *La dictadura cívico-militar. Uruguay, 1973-1985*, Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Mittelbach, Federico y Jorge Mittelbach (2000). *Sobre Áreas y Tumbas. Informe sobre desaparecidos*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Morresi, Sergio y Gabriel Vommaro (comps.) (2011). *Saber lo que se hace. Expertos y política en Argentina*, Buenos Aires: Prometeo-UNGS.
- Muleiro, Vicente (2011). *1976. El golpe civil*, Buenos Aires: Planeta.

- Neiburg, Federico y Mariano Plotkin (comps.) (2004). *Intelectuales y expertos. La constitución del conocimiento social en Argentina*, Buenos Aires: Paidós.
- Novaro, Marcos y Vicente Palermo (2003). *La dictadura militar 1976/1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática*. Buenos Aires: Paidós.
- Perelmiter, Luisina (2012). “La constitución de una autoridad plebeya. El ministerio ‘de la pobreza’ en la Argentina reciente”, *Revista Polhis*, año 5, n°9, pp. 309-318.
- Rodríguez, Laura (2009). “Descentralización municipal, intendentes y ‘fuerzas vivas’ durante el Proceso (1976-1983)”. *Revista Cuestiones de Sociología*, n° 5-6, p. 369-387.
- Rodríguez, Laura (2011). *Católicos, nacionalistas y políticas educativas en la última dictadura (1976-1983)*, Rosario: Prohistoria Ediciones.
- Schvarzer, Jorge (1984). *Martínez de Hoz. La lógica política de la política económica*. Buenos Aires: CISEA.
- Valdivia Ortiz de Zárate, Verónica (2011). “Al rescate del municipio. La síntesis ideológica de la dictadura pinochetista”, *Revista Observatorio Latinoamericano*, Dossier Chile, n°8, agosto de 2011.
- Valdivia Ortiz de Zárate, Verónica, Rolando Álvarez Vallejos y Karen Donoso Fritz (2012). *La alcaldización de la política. Los municipios en la dictadura pinochetista*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- Verbitsky, Horacio y Juan Pablo Bohoslavsky (2013). *Cuentas pendientes. Los cómplices económicos de la dictadura*, Buenos Aires: Siglo XXI.